

PROCESO NUMERO 03 DE 2021

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de selección, nos permitimos presentar el resultado del informe preliminar de la propuesta.

El día 18 de enero de 2021, estando dentro del término establecido para ello, presentaron propuesta una (01) Empresa, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	VALOR TOTAL
LAVAOZONO S.A.S.	R-260	18/01/2021 1:09 p.m.	473 incluido Cd	\$1.063.040.000

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de la propuesta presentada por LAVAOZONO S.A.S. en los aspectos Jurídicos, Financiero, de Experiencia y la revisión Técnica de la propuesta presentada en el proceso de invitación, dando como resultado lo siguiente:

1. HABILITACION SARLAFT

Se encontró en la debida diligencia, obligada por la Circular 009 de 2016 de la Supersalud, en el formato de SARLAFT diligenciado:

- No se consigna la firma del representante legal
- No se consigna huella del representante legal

Es importante recordar que según el instructivo anexo al formato, no deben quedar espacios en blanco que invalidan el documento, además es de aclarar que la firma y huella deben ser manuscritas, no imágenes incorporadas al documento.

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, se requiere para que se subsane dicho documento de conformidad con lo establecido en el numeral 17.4 de los términos de referencia.

2. HABILITACION JURÍDICA

Verificados los documentos que fueron aportados por el proponente LAVAOZONO S.A.S., cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia y por lo tanto es habilitado jurídicamente.

3. HABILITACION FINANCIERA

Una vez verificados los documentos y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por el proponente, y una vez analizados los documentos, el proponente cumple con los requisitos de habilitación financiera.

4. HABILITACION DE LA EXPERIENCIA

Revisada la documentación el proponente acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en materia de experiencia.

5. HABILITACION TÉCNICA

Una vez verificados los documentos técnicos, solicitados por la entidad en los términos de referencia y aportados por el proponente, se verifica que cumple con los requisitos de habilitación técnica.

6. RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se presenta resumen de verificación de requisitos habilitantes:

ASPECTO	PROPONENTE
	LAVAOZONO S.A.S.
SARLAFT	NO CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE

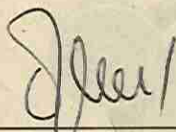
7. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Teniendo en cuenta que Lavaozono S.A.S. debe subsanar el SARLAFT no se califica la oferta.

8. CONCLUSIÓN

Se da traslado de informe preliminar, publicándolo el día 22 de Enero de 2021 y se informa que se pueden subsanar los requisitos y presentar las Observaciones por parte del proponente al informe preliminar, tal como lo indica el numeral 18 de los términos de referencia, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, Hasta el 26 de enero de 2021 hasta las 3:00 p.m.



GLORIA FLOREZ CARDONA
Directora Administrativa
ESE Metrosalud

Proyectó: Lina M. P.U Abogada

Metrosalud®